

ANEXO I

TRANSPORTE DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

1.- Bienes respecto de los cuales debe obtenerse el Código de Operación de Transporte:

- Cal apagada
- Cal hidráulica
- Cementos sin pulverizar -“clinker”
- Cemento Pórtland: blanco, incluso coloreado artificialmente
- Cemento Pórtland: los demás
- Cemento de Albañilería
- Bloques y ladrillos de cemento, hormigón o piedra artificial
- Ladrillos de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas
- Ladrillos de cerámica
- Barras de hierro con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.

2.- La obligación de obtener el Código de Operación de Transporte deberá cumplimentarse, respecto de los bienes previstos en este Anexo, cuando sus pesos sean iguales o superiores a los siguientes:

- Tratándose de cal, cemento y hierro: diez mil (10.000) kilos.
- Tratándose de bloques y ladrillos: veinte mil (20.000) kilos.

ANEXO II

TRANSPORTE DE SUSTANCIAS MINERALES

1.- Bienes respecto de los cuales debe obtenerse el Código de Operación de Transporte:

- -Sales minerales
- Arenas naturales: síliceas y cuarzosas
- Arenas naturales: las demás
- Cuarcita: en bruto o desbastada
- Cuarcita: las demás
- Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas
- Arcillas en bruto, trituradas, molidas o calcinadas: refractarias
- Arcillas en bruto, trituradas, molidas o calcinadas: las demás
- Granito: en bruto o desbastado
- Granito: simplemente troceado, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- Cantos, grava, piedras machacadas
- Dolomita: sin calcinar ni sinterizar, llamada “cruda”
- Dolomita: calcinada o sinterizada
- Aglomerado de dolomita
- Yeso natural, anhidrita
- Yeso fraguable
- Castinas, piedras para la fabricación de cal o de cemento (Código 252100).
- Sulfato de sodio puro, conchilla en bruto –triturada o molida-, tosca y suelo seleccionado (Código 253090).

2.- La obligación de obtener el Código de Operación de Transporte deberá cumplimentarse, respecto de los bienes previstos en este Anexo, cuando su peso sea igual o superior a los quince mil (15.000) kilos.

ANEXO III

COT – DOCUMENTOS EQUIVALENTES

1) Guía Ganadera emitida de conformidad con lo previsto en las Resoluciones N° 221/06 y 230/06 del ex Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires (o aquellas que en el futuro las modifiquen o sustituyan); en tanto indique:

- 1) Lugar de origen y destino del traslado o transporte de los bienes;
- 2) Características de los mismos.

2) Guía Electrónica Minera emitida por la Dirección Provincial de Minería del Ministerio de la Producción, en su carácter de Autoridad Minera de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 2090/10, reglamentario de la Ley N° 13312 y mods.; en tanto indique:

- 1) Lugar de origen y destino del traslado o transporte de los bienes;
- 2) Características de los mismos.

3) Remito Electrónico Cárnico emitido conforme la Resolución General N° 4256/2018 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan); en tanto indique:

- 1) Valor de la mercadería (cf. artículos 2° y cdtes. de la presente).

4) Documento de Tránsito Animal Electrónico (DT-e) emitido de conformidad con la Resolución N° 356/08, modificatorias y complementarias de la ex Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

5) Documento de Tránsito Vegetal Electrónico (DTV-e) emitido de conformidad con lo previsto en la Resolución Conjunta AFIP-SENASA N° 4297/18., o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan.

6) Código de Trazabilidad de Granos “CTG” emitido conforme la Resolución General Conjunta N° AFIP-ONCCA-SsTA N° 2595/2009, sus modificatorias y complementarias.

ANEXO IV

MODELO DE PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE BIENES DECOMISADOS

Corresponde al expediente N°/...-

LA PLATA, de de .

Sr. Contribuyente:

VISTO el expediente N°, por el cual se ha aplicado la sanción de decomiso de mercadería, sobre la base de los hechos y el derecho detallados en Acta N°...., de fecha.... y Disposición N°, de fecha....

Que el Título X del Libro Primero del Código Fiscal (Ley 10.397, t.o. 2011 y modificatorias) regula la incautación y el decomiso de bienes cuyo traslado o transporte, dentro del territorio provincial, se realice sin la documentación respaldatoria emitida en la forma y condiciones que exige esta Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 90 del citado cuerpo legal prevé el destino que debe darse a los bienes que hayan sido objeto de decomiso;

Que, en su tercer párrafo, el mencionado artículo establece que esta Agencia de Recaudación puede proponer al contribuyente la sustitución de los bienes objeto del decomiso, por otros bienes de primera necesidad del mismo valor que los sustituidos;

Que la Resolución Normativa N°/.....; regula el mecanismo tendiente a hacer efectiva la sustitución mencionada;

Que la sanción de decomiso impuesta mediante Disposición N° de fecha, se encuentra firme;

Que en este momento, en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución Normativa N°/....., se estima conveniente ejercer la facultad mencionada precedentemente, a efectos de proponer la sustitución de los bienes decomisados, por otros de primera necesidad;

Que, por lo expuesto, se decide proponer al contribuyente, CUIT, con domicilio fiscal en calle, la sustitución de los bienes decomisados en virtud de la Disposición N°, cuyo inventario y descripción se consignan en el acta de fecha, obrante a fojas, por los siguientes bienes de primera necesidad de

valor equivalente:..... y/o.....y/o

En virtud de lo dispuesto por la Resolución Normativa N° .../..., se fija en la suma de pesos(\$) el valor de los bienes decomisados indicados en el párrafo anterior, a efectos de su sustitución por otros bienes de primera necesidad.

Establecer, de conformidad con lo previsto en la Resolución Normativa N°...../....., que la aceptación de la presente propuesta no podrá realizarse más allá del díade de

Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-

Firma de funcionario competente.

ANEXO V
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE BIENES
DECOMISADOS

LA PLATA, de de

Agencia de Recaudación de la
Provincia de Buenos Aires
A quien corresponda:

.....(según corresponda: nombre y
apellido del contribuyente o razón social e identificación del representante de éste), CUIT
..... me dirijo a Usted, en los términos y condiciones del Capítulo III de la
Resolución Normativa N°/....., a efectos de expresar aceptación de la propuesta de
sustitución de bienes decomisados efectuados por las dependencias competentes de esta
Agencia, mediante Disposición N°, de fecha.....

En tal sentido, me comprometo a entregar a la Agencia de Recaudación de la
Provincia de Buenos Aires, en sustitución de los bienes decomisados, la cantidad de
..... (indicar cantidad y unidad de medida) de
.....(indicar tipo de bienes de primera necesidad), en el día,
lugar y horario que dicha Autoridad de Aplicación comunique al efecto.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación respaldatoria que acredita la
equivalencia entre el valor de los bienes decomisados y los bienes de primera necesidad
indicados en el párrafo anterior:

-.....
-.....
-.....

Saludo a usted atentamente.

Firma del aceptante.